

**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**  
**Pruebas de Acceso a Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado**  
**Materia: QUÍMICA**

**Criterios generales de corrección.**

- 1.- Las respuestas de los alumnos a las cuestiones y problemas deben estar siempre suficientemente justificadas.
- 2.- En las preguntas con varios apartados, éstos se calificarán independientemente, de modo que el resultado obtenido en cada uno no afecte a la resolución de los siguientes.
- 3.- La formulación es imprescindible para obtener resultados correctos. Si hay un error de formulación en un apartado de un problema o cuestión, se seguirá valorando el proceso de resolución pero el alumno perderá la mitad de la calificación de ese apartado. Si hay dos o más errores de formulación la calificación de ese apartado será cero.
- 4.- Se valorará más el proceso de resolución de los problemas y el manejo de los conceptos básicos que el resultado en sí mismo, siempre que éste responda únicamente a un error numérico y que el valor obtenido esté dentro de un intervalo lógico para el dato que se requiere.
- 5.- Todo aquello que ayude a clarificar la exposición se valorará positivamente.

**Criterios específicos de corrección.**

**OPCIÓN A:**

- 1.- Cada uno de los tres apartados vale 1 punto.
- 2.- Cada uno de los tres apartados vale 1 punto.
- 3.- La justificación del tipo de enlace vale 0,5 puntos y la justificación de las propiedades físicas (solubilidad, temperaturas de fusión y conductividad eléctrica) vale 0,5 cada una.
- 4.- La justificación de la verdad o falsedad de cada enunciado se valora con 0,5 puntos.
- 5.- La respuesta correcta y justificada se valora con 1 punto.

**OPCIÓN B:**

- 1.- Cada uno de los tres apartados vale 1 punto.
- 2.- Cada uno de los dos apartados se califica con 1,5 puntos. En el apartado a) ajustar la ecuación iónica se califica con 1 punto y la molecular con 0,5.
- 3.- La respuesta correcta y justificada a cada uno de los apartados vale 0,5 puntos.
- 4.- La respuesta correcta y justificada a la cuestión se valora con 1 punto.
- 5.- La justificación del signo de la variación de entropía se valora con 0,5 puntos y el razonamiento de la espontaneidad con otros 0,5.